

Referencia:	<b>2023/00011835V</b>
Procedimiento:	<b>EXPEDIENTES DE SESIONES JGL EXTRAORDINARIA 27/12/2023</b>
Asunto:	ADJUDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y DESESTIMACIÓN DE LAS QUE INCUMPLEN CON LOS REQUISITOS, RELATIVAS A LA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
Departamento:	INTERVENCIÓN/ RECAUDACIÓN/ BIENESTAR ANIMAL
<b>Secretaria (JLBN)</b>	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

**CERTIFICO:** Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 27 de diciembre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**1.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

**1.4.- Adjudicación y reconocimiento de la obligación de pago de las solicitudes aprobadas y desestimación de las que incumplen con los requisitos, relativas a la subvención dirigida a asociaciones sin fines de lucro del municipio de Puerto del Rosario (Exp. 6247L/2023).**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la Adjudicación y reconocimiento de la obligación de pago de las solicitudes aprobadas y desestimación de las que incumplen con los requisitos, relativas a la subvención dirigida a asociaciones sin fines de lucro del municipio de Puerto del Rosario, con base a los siguientes,

**Agustín González Cabrera, veterinario municipal,** a solicitud de la Concejala de BIESTAR ANIMAL emite la siguiente

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a la Providencia del la Sra. Concejala de Bienestar Animal , en la que solicita se emita informa de evaluación de las solicitudes que se presentaron para subvención económica para proyectos en el ámbito del bienestar animal , dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario para el año 2023.

Se pretende evaluar y baremar las solicitudes presentadas para subvención dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario.

Para financiar las solicitudes presentadas, que reúnan los requisitos exigidos, existe una dotación presupuestaria por importe de 30.000€ en la partida económica 19/31100/48002. Subvención Proyectos para la financiación de programas, actividades o proyectos que fomenten la defensa, protección y bienestar animal en el término municipal de Puerto del Rosario, realizados por Asociaciones colaboradoras para la Defensa y Protección Animales de Compañía, del vigente presupuesto General de Gasto para este ejercicio de 2023 habiéndose expedido por el departamento de Intervención Municipal.

Dicha convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 11 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Providencia de Las Palmas el 21 de agosto de 2023 y en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria de subvenciones se han procedido a evaluar las solicitudes presentadas, requiriendo a aquellas solicitudes que había de ser subsanadas concediéndoles un plazo de subsanación de 10 días naturales.

Examinada la documentación obrante en el expediente se informa que los beneficiarios propuestos cumplen con todos los requisitos previstos en la ordenanza General de Subvenciones y en las bases que regulan la convocatoria del procedimiento para obtener la subvención y se propone al órgano concedente que otorgue a los beneficiarios descritos las subvenciones objeto de la presente convocatoria en la cuantía propuesta por la Comisión de valoración.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2023 por la que se aprueban Bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones económicas para proyectos en el ámbito del bienestar animal a realizar en el año 2023.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar y reconocer la obligación de pago de la subvención a favor de los siguientes beneficiarios por el importe señalado, con cargo a la partida presupuestaria 19/31000/48000.

SOLICITANTE	FECHA DE INSTANCIA	IMPORTE (100%)
ASOC. PARA EL AUXILIO Y RESCATE DE ANIMALES AFRICAN G76342716	08/09/2023	3.000€
ASOC EL CAPITAN ANIMAL PROJECT G13980404	08/09/2023	17.000€
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HELP FUERTEVENTURA G76242155	08/09/2023	10.000€

**SEGUNDO.-** Denegar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos contemplados en las Bases Regulatoras.

ASOCIACION SOCIAL Y PTOTECTORA DE ANIMALES SILVERCAN G1/S1/25139-29/F	11/09/2023	Fuera de plazo
--	------------	----------------

**TERCERO.-** Publicar dicha resolución en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados y departamentos de Intervención, Recaudación y Concejalía de Bienestar Animal.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº